PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 417

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2011, "PROVISION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 198/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 33/2011 **"PROVISION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS",**

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 47/2011, de fecha 2 de diciembre de 2011, **"Contratación Directa Nº 33/2011 – "PROVISION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS"**, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 417

Que, la Ley Nº 4.249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.071 de fecha 31 de enero de 2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.249/2011.**

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 47/2011 del 2 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c", de la Ley 2.051/03, y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y por cumplir con la experiencia, conformidad de los bienes y las condiciones legales del Llamado Contratación Directa Nº 33/2011 **"PROVISION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS",**

Que, el articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicas y económicas, (...) salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";* se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de las ofertas, aun contando con dos ofertas, considerando los plazos para la comunicación de las adjudicaciones a la DNCP establecidos en el art. 227 del Decreto 6071/11 " Por la cual se reglamenta la Ley Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jara Pavón
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 417

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2011, "PROVISION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

4.249/2011, Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011".

Que, según el Departamento de Presupuesto, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº. 417

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 33/10 **"PROVISION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS"**, a la firma **DATA LAB S.A.**, con RUC Nº 80030218-4, por un monto total de **Gs. 23.580.000 (Guaraníes veintitrés millones quinientos ochenta mil) IVA incluido**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General